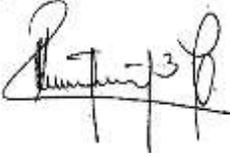


Al Despacho de la Juez, el proceso ejecutivo 2021-00566 le informo que el término de traslado de la liquidación de crédito venció y ésta no fue objetada.

Saravena, 23 de junio de 2022.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERENA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co
Saravena, veintitrés (23) de junio dos mil veintidos (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO
ADICACION: 81736-40-89-002-2021-00566
DEMANDANTE BANCO AGRARIO
DEMANDADO: GONZALO RINCON ARCHILA

AUTO SUSTANCIACION No. 0479

Se encuentra al Despacho el referido proceso EJECUTIVO seguido por BANCO AGRARIO contra GONZALO RINCON ARHILA se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de Crédito, y en consecuencia el Despacho ordena:

Aprobar la liquidación de crédito que antecede, por cuanto el término de traslado no se presentó ninguna objeción (art. 446 numeral 3º. del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVERENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 019**

HOY 24 DE JUNIO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

Al Despacho de la Juez, el proceso ejecutivo 2021-00567 le informo que el término de traslado de la liquidación de crédito venció y ésta no fue objetada.

Saravena, 23 de junio de 2022.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co
Saravena, veintitrés (23) de junio dos mil veintidos (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO GARANTIA REAL
ADICACION: 81736-40-89-002-2021-00567
DEMANDANTE BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MARIA ANATOLIA LOZADA EREGUA

AUTO SUSTANCIACION No. 0480

Se encuentra al Despacho el referido proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL seguido por BANCO AGRARIO contra MARIA ANATOLIA LOZADA EREGUA se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de Crédito, y en consecuencia el Despacho ordena:

Aprobar la liquidación de crédito que antecede, por cuanto el término de traslado no se presentó ninguna objeción (art. 446 numeral 3º. del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

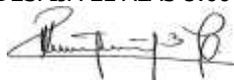
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVERA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 019**

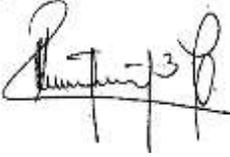
HOY 24 DE JUNIO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

Al Despacho de la Juez, el proceso ejecutivo 2021-00490 le informo que el término de traslado de la liquidación de crédito venció y ésta no fue objetada.

Saravena, 23 de junio de 2022.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVENA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co
Saravena, veintitrés (23) de junio dos mil veintidos (2022).

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| REFERENCIA: | EJECUTIVO |
| ADICACION: | 81736-40-89-002- 2021-00490 |
| DEMANDANTE | BANCO AGRARIO |
| DEMANDADO: | YASMITH CEPEDA PABON |

AUTO SUSTANCIACION No. 0481

Se encuentra al Despacho el referido proceso EJECUTIVO seguido por BANCO AGRARIO contra YASMITH CEPEDA PABON se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de Crédito, y en consecuencia el Despacho ordena:

Aprobar la liquidación de crédito que antecede, por cuanto el término de traslado no se presentó ninguna objeción (art. 446 numeral 3º. del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 019**

HOY 24 DE JUNIO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

Al Despacho de la Juez, el proceso ejecutivo 2021-00753-00 le informo que el término de traslado de la liquidación de crédito venció y ésta no fue objetada.

Saravena, 23 de junio de 2022.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVENA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co
Saravena, veintitrés (23) de junio dos mil veintidos (2022).

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| REFERENCIA: | EJECUTIVO |
| ADICACION: | 81736-40-89-002-2021-00753-00 |
| DEMANDANTE | BANCO BBVA |
| DEMANDADO: | RAUL MATEUS MARIN |

AUTO SUSTANCIACION No. 0482

Se encuentra al Despacho el referido proceso EJECUTIVO seguido por BANCO BBVA contra RAUL MATEUS MARIN se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de Crédito, y en consecuencia el Despacho ordena:

Aprobar la liquidación de crédito que antecede, por cuanto el término de traslado no se presentó ninguna objeción (art. 446 numeral 3º. del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 019**

HOY 24 DE JUNIO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

Al Despacho de la Juez, el proceso ejecutivo 2022-00072-00 le informo que el término de traslado de la liquidación de crédito venció y ésta no fue objetada.

Saravena, 23 de junio de 2022.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE SARAVENA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co
Saravena, veintitrés (23) de junio dos mil veintidos (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO
ADICACION: 81736-40-89-002-2022-00072-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE RINCON MORA
DEMANDADO: OMAR ALEXIS BASTO ANTOLINEZ

AUTO SUSTANCIACION No. 0483

Se encuentra al Despacho el referido proceso EJECUTIVO seguido por LUIS ENRIQUE RINCON MORA contra OMAR ALEXIS BASTO ANTOLINEZ se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de Crédito, y en consecuencia el Despacho ordena:

Aprobar la liquidación de crédito que antecede, por cuanto el término de traslado no se presentó ninguna objeción (art. 446 numeral 3º. del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 019

HOY 24 DE JUNIO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

Al despacho de la Juez la solicitud de interrogatorio de parte presentada mediante apoderado judicial por DEYSI JOHANNA PINTO ORDOÑEZ Y LUIS CARLOS PINTO PABON contra KAREN LIDIANA PALACIOS CASTELLANOS que correspondió por reparto, recibida el 21 de junio de 2022 a las 10:16 a.m

Saravena, 21 de Junio de 2022


ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVENTA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saravena, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

| | |
|---------------------|--|
| REFERENCIA: | INTERROGATORIO DE PARTE |
| RADICACION: | 81736-40-89-002-2022 -00246-00 |
| SOLICITANTE: | DEYSI JOHANNA PINTO ORDOÑEZ LUIS CARLOS PINTO PABON |
| APODERADO: | EDUARDO FERREIRA ROJAS |
| SOLICITADO: | KAREN LIDIANA PALACIOS CASTELLANOS |

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00478

Se encuentra al despacho la solicitud de interrogatorio de parte presentada por el Doctor EDUARDO FERREIRA ROJAS como apoderado judicial de DEYSI JOHANNA PINTO ORDOÑEZ Y LUIS CARLOS PINTO PABON contra KAREN LIDIANA PALACIOS CASTELLANOS para establecer la existencia del contrato verbal de arrendamiento celebrado por PEDRO HELI PINTO PEREZ (q.e.p.d.) como arrendador con KAREN LIDIANA PALACIOS CASTELLANOS como arrendataria, sobre el inmueble Lote de terreno urbano distinguido como Lote N° 1, ubicado en la Calle 26 N° 9-78 esquina con Carrera 10 # 26-02 del Barrio San Luis del Municipio de Saravena, matrícula inmobiliaria N° 410-53519 de la O.R.I.P. de Arauca, código catastral N° 01-01-00-00-0258-0001-0-00-00-0000 área de 3.211 mts², cuyos linderos particulares son: NORTE: En distancia de 40,20 metros con la Calle 27; ESTE: En distancia de 79,50 metros con HERIBERTO ROMERO BALAGUERA; SUR: En distancia de 40,83 metros con la calle 26; y OESTE: En distancia de 79,06 metros con la carrera 10 al punto de partida y encierra.

Por reunir los requisitos de ley, la solicitud de interrogatorio de parte y conforme a lo establecido en los artículos 198 y siguientes del código general del proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saravena

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, la solicitud de interrogatorio de parte, presentada por el Doctor EDUARDO FERREIRA ROJAS como apoderado judicial de DEYSI JOHANNA PINTO ORDOÑEZ Y LUIS CARLOS PINTO PABON contra KAREN LIDIANA PALACIOS CASTELLANOS

SEGUNDO: Fijar la hora de las 10:00 del día 31 de agosto del 2022 con el fin de oír a la señora KAREN LIDIANA PALACIOS CASTELLANOS en interrogatorio de parte, de forma oral como lo cita el ART.202 del código general del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR, el presente auto en forma personal tal como lo dispone el art. 200 del Código General del Proceso, advirtiéndole al por interrogar que de no asistir a la citada audiencia le acarrearán las consecuencias previstas en el art. 204 y 205 del código general del proceso. La notificación de interrogar se realizará de manera personal a la dirección electrónica allegada al despacho.

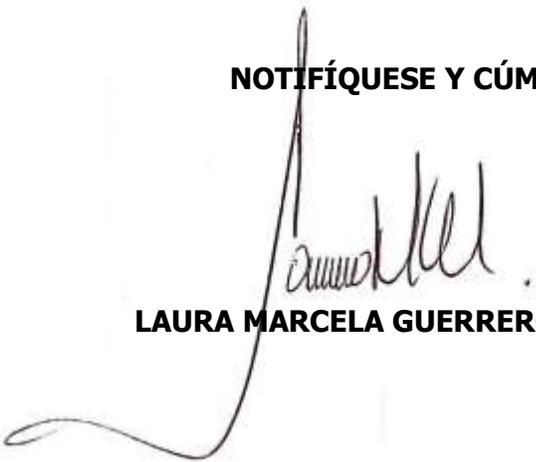
CUARTO: RECONOCER, al Doctor EDUARDO FERREIRA ROJAS como apoderado judicial de DEYSI JOHANNA PINTO ORDOÑEZ Y LUIS CARLOS PINTO PABON en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

QUINTO: realizado el interrogatorio expídanse las copias pertinentes y archívense las diligencias

SEXTO: Notifíquese a la parte actora por el medio más eficaz.

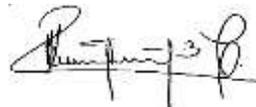
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez.


LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No.0019**

HOY 24 DE JUNIO DE 2022, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. y SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.